

EDICTO

Nº Edicto: 9820

Carátula: BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ FRANCO MARIA GERTRUDIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO144-C2018

1ª Ins.:2492/2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/05/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/05/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6085

Texto del edicto:

La Dra. Karina Vanessa KOZACZUK, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 9 en lo Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Antonio Oeste (R.N.), Secretaría del Dr. Fabio Daniel GUTIERREZ, en autos: **“BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ FRANCO, María Gertrudis s/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. Nº 2492/2018”**, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario del lugar y en la página web del Poder Judicial, que ha sido designado el **Martillero Público Febo Darío CAPPONI (Nº 01 - Fº I - Lº I), C.U.I.T. Nº 20 - 20750466 - 2**, con domicilio en calle Btme. Mitre 588 de la Ciudad de Viedma (R.N.) y en la dirección electrónica febocapponi@gmail.com, para que proceda a la **Pública Subasta** del inmueble propiedad de la demandada identificado como **NOMENCLATURA CATASTRAL: 17 - 1 - M - 150 - 37, Matrícula 17 - 10656, con la Base de \$. 30.900.927,43.- Para el caso que fracase la primera subasta por falta de postores después de media hora se procederá a una nueva subasta reduciéndose la base al 75%, quedando fijada en consecuencia en la suma de \$. 23.175.695,57 y, de resultar nuevamente fracasada por falta de postores después de un plazo de media hora siguiente, se reducirá la base en el 50%, es decir en la suma de \$. 15.450.463,71.-** El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta al momento de la subasta en dinero o cheque certificado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma; deberá abonar además en el acto del remate el Sellado de Ley 0,75% (A.R.T.) y el 3% mas I.V.A. de honorarios del Martillero, sobre el precio de venta.

Características del inmueble: vivienda familiar tipo chalet en dos plantas, ubicado sobre calle Las Mesetas Nº 325 Barrio Playa Serena del Balneario Las Grutas, Municipalidad de San Antonio Oeste, Río Negro; Parcela rectangular de 20.44 m. por 30.00 m., superficie de 613,20 m2., con disponibilidad redes urbanas de fuerza motriz y alumbrado público, agua, gas y calles enripiadas; frente abierto y cerramiento medianero de cercos vivos con variedad de arbustos y pinos; construcción retirada de línea municipal y retiros laterales, Jardín y galería al frente con solado de ingreso particular y vehicular con estacionamiento interno, fachada y revoques exteriores finos con terminación pintura látex exterior, carpintería aluminio blanco alta prestación, techo de madera cubierta de chapa tipo trapezoidal prepintada negra y cielorraso con tirantería y machihembra a la vista; interior revoques terminación yeso y pintura látex, planta baja con

pisos y zócalos porcelanato color arena a excepción del garaje con piso cerámico y planta alta con pisos del tipo flotante de madera en regular estado en partes dañados, instalaciones internas embutidas en buen funcionamiento de electricidad, gas, sanitarias de agua fría, caliente y desagües cloacales a pozo ciego, con cañerías, cableados, llaves, tomas, accesorios y equipo central sistema dual de frío-calor eléctrico y a gas sin marca ni características visibles con tubería embutida y rejillas hacia todos los ambientes. Planta Baja de aprox. 250 m2. cubiertos con Galería al frente e ingreso por puerta doble hoja de madera; Living-Estar amplio con dos columnas separadoras de ambientes hacia el Comedor con isla de material y mesada de granito que sectoriza la Cocina; Dormitorio con aventanamiento al frente sin placar con baño instalado completo revestido en cerámico y detalle de guarda; Cocina equipada con bajomesada de aprox. 8 m. lineales en melanina enchapada y mesada de granito con pileta de acero inoxidable con grifería completa y anafe de 4 hornallas y alacena con rinconeros; Dormitorio posterior de servicio o huésped sin placar; Baño instalado completo con revestimiento cerámico y detalle de guarda; Sala posterior de vinculación al Lavadero con bajomesada de melanina enchapada y mesada granito con pileta de acero inoxidable con grifería completa y alacena; Quincho posterior con churrasquera y mesada de material con pileta de acero inoxidable y grifería, pisos y zócalos porcelanato color arena, con cerramiento vidriado de alta resistencia con marcos y estructura de aluminio blanco; Patio posterior con solado en baldosas de cemento pintadas, piscina de material de 4 m. x 10 m. x 1,20 m. aprox., revestida en venecita con iluminación interior provista mediante instalación de cañería interna subterránea de agua desde la red; Garaje con cerramiento lateral estructura de aluminio con persiana metálica al frente con sistema motor eléctrico, cisterna subterránea reserva de agua potable; Planta Alta de aprox. 100 m2. Cubiertos; Estar superior con Dormitorio principal al centro de la planta aventanamiento al contrafrente y salida hacia terraza posterior con barandas metálicas, placar tipo fibrofácil de 8 puertas con estantes y cajoneras interior y bauleras superiores y baño instalado completo con revestimiento cerámico y detalle de guarda con bañera hidromasaje de 10 jets; hacia el frente de la misma planta Dos Dormitorios cada uno con sus respectivos baños instalados completos revestidos en cerámicos y balcones a la calle. Vivienda en muy buen estado con antigüedad de la construcción estimada en 10 años; Superficie cubierta total estimada en 350 m2. aprox.- Según constatación realizada se encuentra ocupado por la Sra. María Gertrudis FRANCO en su carácter de propietaria del mismo, quien vive allí junto a su grupo familiar conviviente. **VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.** Conforme lo dispuesto en el art. 572 del C.P.C. y C. hágase saber que el comprador de los bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial como así también que, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal deberá, en su caso, repetirlas del ejecutado. Deudas del Inmueble que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago con más los periodos impagos que se hayan devengado: **Impuesto Inmobiliario (A.R.T.) al 4/02/2022:** Periodo 2019/6, 2020/1 a 2020/6, 2021/1 a 2021/6 y 2022/1: \$. 126.807,03; con mas deuda en Gestión Judicial por Capital de \$. 65.762,43; Honorarios Legales \$. 53.082,43; Caja Forense \$. 5.706,42 y Tasa de Justicia \$. 13.648,15.- **Municipalidad de San Antonio Oeste al 26/01/2022:** No posee deuda exigible a la fecha; Obras Particulares: No cuenta con planos actualizados al 18/06/2021 ya que se detectó que la construcción no guarda relación con los planos aprobados.- **Aguas Rionegrinas s.a. al 09/02/2022:** Periodo 6/2021 y 1/2022: \$. 4.092,09.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, deberá cumplirse con lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA JUEVES 10 DE JUNIO DE 2.022 A LAS 11:00 HS. A REALIZARSE SOBRE EL INMUEBLE HIPOTECADO SITO EN CALLE LAS MESETAS Nº 325 BARRIO "PLAYA SERENA" DEL BALNEARIO LAS GRUTAS (San Antonio Oeste, Río Negro).** Para informes y visitas contactarse con el Martillero de 9:00 hs. a 13 hs. en calle Btme. Mitre Nº 588 de Viedma (R.N.) o al T.E. (02920) 425043, Watsapp 2920-612066, E-mail: febocapponi@gmail.com.- San Antonio Oeste, 02 de mayo de 2.022.-

